INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 25 de agosto de 2015

Ref.: Contratación Directa Nº 07/2015 **"Servicio de transmisión online de Radio Cámara"**
I.D.: 296.891

Señor Director General de Administración y Finanzas:

Con referencia a la C.D. Nº 07/2015 para la contratación del servicio de transmisión online de Radio Cámara, cumplo en informarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 24 de agosto de 2015, se presentó la empresa: **1) DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas** – *RUC 1354014-9.*

Que, la firma **DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas**, presentó Constancia SIPE N° 1363399, cuyo contenido ha sido verificados en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Pública (SICP).

Que, primeramente fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de la empresa participante se observa en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES			
EMPRESA	Formulario de Oferta – Lista de Precios	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20	Garantía de mantenimiento de Oferta
DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente manifiesto que la empresa oferente, cumplió con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación directa es por el total.

Que, luego se procedió a cargar el cuadro comparativo de ofertas (CUADRO I) según la Planilla de Precio presentada por la empresa participante, a fin de seleccionar la oferta total más baja, para el análisis de los demás requisitos de evaluación.

Que, no aplica el Margen de Preferencia (Ley N° 4558/2011), ya que sólo se presentó una empresa oferente.

Que, en concordancia al cuadro comparativo de ofertas confeccionado y lo expresado en los párrafos precedentes, fue seleccionada provisoriamente la firma **DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas**.

Que, siguiendo los criterios de evaluación, se analiza los siguientes criterios en base a los documentos proporcionados por el oferente seleccionado:

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA · U.O.C. · H. CAMARA DE DIPUTADOS

a) Capacidad legal:

Que, la empresa participante proveyó la documentación solicitada que acredita el cumplimiento de los criterios legales – **a) Capacidad Legal**, conforme a los requisitos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, y se detallan a continuación:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del Margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12) – La no presentación no es causal de descalificación.	No aplica	
El oferente deberá presentar por lo menos 5 (cinco) Cartas de Referencia de Radios Nacionales con los que mantiene vínculo comercial. Podrán presentarse la cantidad de cartas de referencia que los oferentes consideren necesarios.	X	
Título de marca de la WEB, registrada en la Dirección de Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	X	
Comprobante de pago al día de Registro del portal en Centro Nacional de Computación (CNC) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Adjuntar.	X	

b) Experiencia:

El oferente seleccionado cuenta con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado, en la prestación de servicios de Streaming de radios nacionales, verificada con la fecha de constitución de sociedad o inscripción en RUC para personas físicas.

Asimismo, el oferente presentó 5 (cinco) Cartas de Referencia de Radios Nacionales con los que mantiene actualmente vínculo comercial., por lo tanto, se concluye que el oferente seleccionado Cumple con la Experiencia solicitada.

c) Capacidad técnica:

El oferente deberá cuenta con Servidores administrados por ellos mismos, sin intervención de terceros, con disponibilidad exclusiva para sus clientes.

Por lo tanto, el oferente seleccionado Cumple con la Capacidad técnica requerida.

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA · U.O.C. · H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Que, se ha confirmado que el oferente seleccionado no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1ª de la Resolución DNCP Nº 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al propietario de la firma unipersonal Desde Paraguay, Señor Pablo Augusto Bonzi Cabañas, cuyo nombre no se ha encontrado en dicha base de datos.

Que, se ha realizado la evaluación de la oferta que se ha presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de tres ofertas, en virtud al Artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 522/2015, por la naturaleza de los servicios solicitados y la necesidad de contar con la prestación de los servicios de transmisión online de la señal de Radio Cámara en el menor plazo posible, ante la proximidad del tratamiento del Proyecto de Presupuesto General de la Nación en el Congreso Nacional y la importancia de la transmisión vía internet de las sesiones de la Comisión Bicameral de Presupuesto.

Que, en caso de aceptarse la recomendación de adjudicación, la misma se realizará de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Que, la presente contratación directa es por modalidad plurianual y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el cumplir con los compromisos de la contratación en el presente Ejercicio Fiscal y los recursos necesarios para el Ejercicio Fiscal 2016 están previstos en el Proyecto de Presupuesto de la Institución.

Por lo expuesto, y analizados el Cuadro Comparativo de Precios y los Criterios de Evaluación establecidos en la Carta de Invitación, ésta Dirección General, recomienda *Adjudicar* la contratación plurianual a la firma **DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas** la prestación de servicios de transmisión online de la señal de "Radio Cámara", en el marco de la Contratación Directa Nº 07/2015 **"Servicio de transmisión online de Radio Cámara " ID 296.891**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos:

DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas				
Ítem	**Descripción del servicio**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de Comunicación Online –Señal de "Radio Cámara" FM 104.1	16	7.425.000	118.800.000
			TOTAL	**118.000.000**

Salvo mejor parecer, es mi informe.

Lic. Oscar L. Ayala
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

CUADRO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas	
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del servicio**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**
1	81112001-001	Servicio de Comunicación Online –Señal de "Radio Cámara" FM 104.1	16	7.425.000	118.800.000
TOTAL					**118.800.000**

PODER LEGISLATIVO · H. CAMARA DE DIPUTADOS · DIRECCION ADMINISTRATIVA - FINANCIERA · U.O.C.